

ñales de arrepentimiento. Clemente escribe á todos los príncipes de la cristiandad, á fin de que abran informaciones con igual exactitud que en Francia.

El Papa teme la precipitación y modera el ardor de Felipe. Este no omite medio para ponerse á cubierto de censuras. Aunque ha consultado ya muchas veces con los doctores de su reino, antes de dar el golpe decisivo, quiere abocarse con el Papa. Previamente junta en Tours los estados generales del reino, los cuales juzgan á los acusados reos de muerte.

Ventilase mucho el asunto en Poitiers entre el Papa y el rey, á presencia de los cardenales y de otras personas ilustradas, eclesiásticos y seglares. Los ministros reales custodiarán y administrarán los bienes de los templarios hasta nueva orden de ambas potestades: las personas no serán castigadas sin consentimiento del Papa.

El Papa tiene designio de hacer por sí mismo la información concerniente al gran maestre y principales oficiales; pero algunos de ellos debilitados por la prisión, y mucho más por la angustia (palabras de Henrión), caen malos y son dejados en Chinon.

Por comisión del Papa, los cardenales de Frédola y de Susi se trasladan á Chinon, donde examinan al gran maestre, al visitador de Francia, á los comendadores de Chipre, Guiena y Normandía. Los cinco confirman las declaraciones hechas contra la orden, se manifiestan sinceramente arrepentidos de sus crímenes y piden con tanta instancia la absolución de las censuras, que los legados se la conceden. El gran maestre, excediendo á los demás en la detestación de los delitos y con el vivo deseo de que cesasen, quiere añadir á las pruebas el testimonio de un hermano sirviente de su propia casa, el cual confesó de una manera clara y precisa lo de la renuncia á Jesucristo. Esta es la segunda confesión del gran maestre. Los

cardenales hacen al Papa en Poitiers relación exacta y circunstanciada y le entregan en forma auténtica las piezas justificativas, que en su mayor parte se insertaron en la convocatoria para el concilio general.

Más informaciones. Ocho comisarios apostólicos hacen las citaciones por sí mismos, según orden expresa del Pontífice, y precediendo las dilatorias ó plazos convenientes, establecen su tribunal en el palacio episcopal de París.

Se les declara á los presos que tienen plena libertad de defenderse. Un desconocido pobre, aventurero é impostor es desechado. El gran maestre empieza á tergiversar. Dijo que su orden había sido solemnemente aprobada por la Sede Apostólica y favorecida con los privilegios más honrosos: luego prorumpió en quejas y representó su incapacidad en las letras. Lo único que reconoció reprehensible en sus compañeros, fué su excesivo ardor en defender sus derechos contra muchos prelados. Añadió sin embargo que defería á los testimonios de los príncipes, los señores y los obispos.

Se le leen sus confesiones hechas á los primeros comisionados del Papa. Signos de asombro y horror; se santigua dos veces; provocaciones militares ambiguas. Los jueces impasibles le ofrecen una dilatoria á su voluntad y todos los medios para preparar su defensa. Compareciendo de nuevo, nada dijo de exacto y concluyente, y que habiéndose el Papa reservado el juicio de su persona y de los principales caballeros, estaba pronto á comparecer ante él.

Después de él comparecen setenta y cuatro templarios que habían pedido defender la orden. Los escritos que presentan, se reducen á elogios generales de la orden y de sus funciones y á violentas invectivas contra sus difamadores: extremaron su energía contra la envidia y codicia de los que suponían haber sobornado á sus falsos hermanos, dándoles á entender que una

confesión contraria á su conciencia era el único medio de evitar los suplicios que les hacían temblar.

Es de observar que los setenta y cuatro caballeros, confiando á cuatro de ellos la defensa general, subscribieron con anticipación á cuanto estos dijese ó escribiesen favorable á la dignidad de la orden, mas protestaron al mismo tiempo contra todo lo que afirmasen en contrario. Declararon además no querer exhibir sus medios decisivos, á no ser en presencia del concilio general. Continúa la causa activamente en París y se oye todavía á doscientos treinta y un testigos, parte caballeros de la orden y parte extraños á ella.

Los templarios del arzobispado de Sens apelan del concilio de Sens al Sumo Pontífice. El Arzobispo de Narbona, en calidad de presidente de la comisión de París, respondió que podían presentar inmediatamente sus defensas con toda libertad.

Es de saber, que Clemente V había encargado á todos los obispos de la cristiandad que hiciesen informaciones sobre los caballeros del Temple, y pronunciasen luego en sus concilios provinciales la sentencia de absolucíon ó condenacíon sobre los particulares. Les había facultado para admitir á estas informaciones y juicios á los inquisidores delegados de la Santa Sede en las provincias respectivas. Llevó su circunspeccíon hasta obligar á los obispos, á que tomasen por adjuntos en estas informaciones á dos canónigos de su catedral, dos frailes predicadores y dos menores, religiosos de los más acreditados entonces por sus talentos y verdad.

Del concilio de Sens salieron algunos templarios absueltos y libres de toda carga, otros sentenciados á una penitencia canónica, muchos condenados á prisión perpétua, cincuenta y nueve entregados al brazo secular. El de Reims entregó nueve relapsos al juez secular. Unos y otros retractaron su confesión

en la hora de la muerte y protestaron que el *temor de los tormentos* y las inducciones artificiosas se la habían arrancado. En la Provenza, que pertenecía al rey de Nápoles, tuvieron los templarios la misma suerte que en Francia.

En la provincia de Ravena, en Italia, los acusados negaron todos los crímenes que les imputaban, y fueron absueltos. En Toscana por el contrario la mayor parte de los caballeros convinieron acordes en la justicia de las acusaciones, y los pocos que negaron los hechos, fueron convencidos.

Tal es el resumen fiel que hemos sacado de Henrión, copiadas en lo posible sus propias palabras. Como hemos llegado á unos tiempos de liviandad literaria y de impostura histórica, en que con pasmosa lijereza se citan autores en falso á troche y moche, de memoria, cuando no es con refinada malignidad ó con obcecado apasionamiento por la opinión presu- puesta; ahí van estas páginas, que las confronte quien guste con la narracíon contenida en la citada *Historia de la Iglesia*, si juzga necesaria esta diligencia.

Una vez comprobada la fidelidad de nuestro extracto, los que no estén conformes con el relato del barón de Henrión, amigos, partidarios ó apologistas trasnochados de los Templarios, sean los tales católicos ó no, á fuer de imparciales y de hombres honrados y de alguna formalidad, se hallan en la obligacíon estrecha, por pundonor siquiera literario y social, de hacer una de dos cosas, que vienen á parar á una misma; ó enmendar dicha relacíon, demostrando con datos é instrumentos fehacientes sus sobras, deficiencias, falsedades ó malicias; ó bien probar con igual solidez los propios asertos, patentizando de una manera concreta la injusticia, no decimos de Felipe el Hermoso, cuya defensa no nos apuraría tanto, sino de Clemente V en sus procedimientos con aquellos malha-

dados caballeros. Clemente era Papa, y sobre la Cabeza de la Iglesia no se acumulan gratuitamente cargos de tanta gravedad, y tan sangrientos algunos, con vagas generalidades, por vía de simples afirmaciones categóricas, ó con alguna frase de autor distinguido, que lo primero de todo sería menester compulsar con el texto: conducta que desdice más de autores católicos, máxime tratándose de punto controvertido. á lo menos por ellos, que bien les mereciera los honores de una discusión seria y amplia. Y quien sea cofrade, que tome vela: pero se está generalizando mucho la moda de escribir sin meditar ni consultar bastante. Se dice, y con razón, que el periodismo está matando el libro; por esto ahora el libro se escribe como el periódico, por impresiones del momento, y al vapor, y . . . fuerza es confesarlo, aunque duela, á exprimir cuanto antes el jugo al libro, á ganar.

Ahora encerremos en brevisimo cuadro el resultado completo de todos los procedimientos seguidos contra los templarios.

El Papa abre las informaciones á petición de los interesados.—El Rey consulta ahora y muchas otras veces con doctores.—Se anticipa con una asamblea, en que confiesan el gran maestre y otros ciento treinta y nueve: nada de tormentos aquí.—El Papa suspende á los jueces eclesiásticos.—El Papa en persona interroga á setenta y dos, que confiesan; un testigo espontáneo de la casa del Papa: ni palabra de tormentos.—Estados generales del reino: condenan á los acusados.—Ante los cardenales de Frédola y de Susi confiesa el gran maestre con otros cuatro los más principales; confesión calificada del gran maestre: no se habla de tormentos.—Tribunal de ocho comisarios apostólicos en el palacio episcopal de París.—Plena libertad de defensa; el gran maestre empieza á tergiversar; ge-

neralidades de su defensa.—Se le amplía el plazo y vuelve á defenderse; nada de exacto y concluyente.—Setenta y cuatro templarios defensores: elogios de la Orden é invectivas.—Concierto singular de los defensores.—Doscientos treinta y un testigos más, parte de la Orden y parte extraños.—En todo esto nada se reza de tormentos, ni fuertes ni flojos.—El Papa faculta para juzgar y sentenciar á todos los arzobispos de la cristiandad, mandándoles tomar por adjuntos á dos conónigos de su catedral, dos dominicos y dos menores.—Absueltos todos los acusados en Ravena.—Confesos y convictos todos en Toscana.

¿Qué objetaria, ó qué reparos pondría á todo esto, si viviese, el continuador del P. Darras, que en la *Historia de la Iglesia* tan amargamente acrimina á todo un Pontífice Romano, á quien ni por francés perdonó?

Al cuadro ó resumen anterior le faltan algunos retoques del maestro, para mayor gusto y contentamiento de los compasivos abogados de pobres. Agrega el P. Barruel, para no repetir lo dicho:

“El Papa preguntó á los acusados, no como juez que busca delinquentes, sino como persona interesada en hallarlos inocentes, para justificarse de la reconvencción de haberlos favorecido: oyó de su boca repetidas las mismas declaraciones y confesiones, confirmadas *libremente y sin apremios*. Quiso que pasasen muchos días y se les leyesen de nuevo sus deposiciones, para ver si perseveraban libremente en sus declaraciones: las confirmaron todas.—Sobre todo, no quiso más juramento que el de responder libremente y sin temor, espontáneamente y sin coacción.—Por espacio de muchos años continuaron y se renovaron las informaciones en París, Champagne, Normandía, Querey, Languedoc y Provenza: sólo en Francia resultaron más de doscientas declaraciones de la misma naturaleza.

—No variaron las de Inglaterra en el sínodo de Londres, donde se emplearon dos meses en las informaciones que hicieron constar las mismas confesiones y las mismas infamias.—Iguales informaciones se hicieron en Ravena, Bolonia, Pisa y Florencia, aunque en estos concilios todo manifiesta gran empeño de los preladados en absolver.”

Antes de entrar en el examen de este gran acontecimiento del siglo XIV, el P. Barruel había sentado estas juiciosas reglas de crítica histórica: “El historiador, decía, debe apoyar su dictamen sobre las pruebas, declaraciones, procesos verbales y sobre documentos auténticos. Si las confesiones son libres, multiplicadas y acordes, no sólo en un mismo tribunal, sino en diversas provincias y reinos, por enormes ó extraordinarios que sean los delitos confesados, es preciso creerlos, ó desmentir los monumentos más seguros de la historia y los actos más jurídicos de los tribunales.”

La serena razón habla por boca del P. Barruel, y cuando este autor merecidamente es considerado como clásico en la presente cuestión y en otras; cuando por su talento investigador, actividad, rectitud y gravedad de carácter aun ahora, á pesar de su olor á venerable antigüedad, goza entre la gente formal de tanta estimación y respeto; no comprendemos cómo un P. Bareille, continuador de Darras, sobre desconocer ó menospreciar los estudios de crítico tan insigne, pudo ignorar ó desentenderse tan á la lijera de estos cánones literarios fundados en el más vulgar sentido común; ni nos explicamos la superficialidad, con que en una *Historia general de la Iglesia* de grande tamaño despacha asunto de tanto interés histórico y eclesiástico en un par de párrafos, poco más, comparables en la brevedad y en el estilo á dos artículos de periódico; ni mucho menos nos cabe en el magín, como en una obra de seme-

jantes pretensiones, cual la suya, ante la expectación del mundo literario que se las prometía muy felices de su ingenio, acomete con gentil desenfado cuestión tan seria, y para algunos intrincada y oscura, sin más guía, maestro y fiador de la verdad que el falsario de Juan Villani.

Y á propósito de este historiador de mala fe, cumple á nuestro designio, más que nos duela por el crédito del P. Bareille, poner de relieve la flaqueza de este por su autor favorito en el actual debate. Porque en el tomo XXX, á la página 162 de su *Historia*, anota lo siguiente: *Ce résumé fort succinct, pour la raison indiquée dans le texte, est tiré des divers auteurs ou documents habituellement cités au bas des pages.*—Ahora bien, con tal advertencia hecha al principio de la discusión, al recorrer las cortas páginas dedicadas á esta ¿quién no se apresura á buscar en el calce de cada una los nombres o títulos de autores ó documentos fidedignos, que acreditando las fuertes inculpaciones asestadas contra todos los jueces de los templarios, desde Clemente hasta el último curial, á la vez hagan bambolear la fe y autoridad de todos los procesos originales, no sólo de Francia, sino también de Inglaterra y de Italia, y traigan una luz inesperada que esclarezca de una vez la atmósfera caliginosa de estos sucesos y corone con la radiante aureola del martirio á las infortunadas víctimas del despotismo real y del servilismo pontificio? Pero nada de esto desdichadamente: ¡qué decepción! *A partir de aquella nota*, fuera de HOSEM., *in Theob.*, citado á la página 163 sobre el punto del primer acusador de los templarios; fuera de *Continuat. Nang. Spicileg.* ACHER, tom. XI alegado tocante al discurso del gran maestro, á la página 186; en todas las demás páginas concernientes á la materia, no se encuentra al calce más que el nombre deshonorado del predilecto Villani. En este negocio el P. Bareille está juzgado.

Así se escribe la historia, cuando se escribe tanto y tan de prisa.

Volviendo á nuestro P. Barruel, epiloga sus razonamientos basados en los documentos auténticos, con estas frases concluyentes: "Ya sería un hecho muy extraño en la historia, que doscientos de estos caballeros, que confesaron en Francia, se diesen ellos mismos por culpados de los mayores horrores: sería maldad más extraordinaria todavía y más humillante para la naturaleza humana, que tantos obispos, tantos señores de la nobleza, tantos magistrados y tantos soberanos (además del rey de Francia, los de Inglaterra, Provenza y Toscana, en cuyos dominios fueron condenados los templarios), sería, repetimos, un crimen superior á todas las infamias de estos, que tan gran número de sujetos pertenecientes á las clases más respetables de la sociedad y en naciones diversas, hubiesen podido darnos por confesiones hechas libremente declaraciones arrancadas por medio de la violencia; ó que estas diferentes naciones se hubiesen puesto de acuerdo para obtener por la violencia semejantes confesiones. Mas por honor mismo de la humanidad, no fueron examinados de este modo los templarios ni en Francia, ni en los concilios de los otros reinos. Nunca se había litigado causa más importante: según todas las piezas auténticas que restan tocante á este famoso proceso, es imposible desconocer las precauciones que se tomaron para no confundir al inocente con el culpable."

Ni está destituida de fuerza otra reflexión suya. Aun en los países donde se condenó á los acusados, pocos fueron los enviados á la hoguera ó sentenciados á carcel perpétua. Sobrevivieron muchísimos á Felipe el Hermoso y á Clemente V, unos enteramente absueltos por los tribunales, otros cumplidos y libres ya de sus prisiones ó de otras penas: de número tan con-

siderable ¿cómo ni uno solo de los comprometidos por su confesión, la retractó después exento de temer? ¿cómo ni uno solo protestó contra la injusticia de los pasados procedimientos ó de la condenación, para lavar de toda mancha la propia honra, la honra de su Orden, bien que extinguido? No se dió ni un solo caso. ¿Qué hombres son, exclama el P. Barruel, qué hombres son esos caballeros? O avergonzados lo confirman todo con su silencio, ó son la gente más villana que la tierra sustentó jamás."

Después de haber presentado y refutado lealmente cuantos prejuicios y alegatos suelen traerse á favor de los proscritos caballeros; después de haber expuesto en conformidad con las más seguras fuentes los antecedentes históricos de la célebre Orden en sus dos épocas de integridad y de corrupción; después del resumen exacto y completo de los procedimientos observados en todos los reinos de Europa en este gran litigio, resumen sacado de uno de los historiadores modernos más concienzudos, y uno de los más diligentes en la dilucidación de este punto histórico, y el historiador á su vez con puntualidad suma atendido á la pauta de los documentos auténticos; después de haber precisado bien el objetivo de nuestra prueba y de haber hecho destacar y ofrecido como de bulto los fundamentos intrínsecos de la misma, tanto en el cuadro reducido de todas las actuaciones y providencias, como en las notas y apuntaciones pedidas al Barruel; después de haber aquilatado el valor de la prueba con el ensaye y piedra de toque de la contradicción ó el contraste, poniendo ante los ojos la derrota de nuestros adversarios en la persona de un renombrado historiador, y haciendo palpable el vicio radical de su argumentación en frente de la nuestra; después de haberlo nuevamente confirmado todo con la autoridad de primer orden, una razón capital y sin-